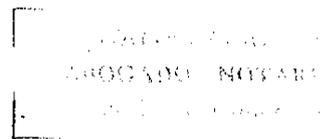




**Notaria Tercera**  
DEL CANTON PELILEO

**DR. JORGE LLERENA VARGAS**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**



Escritura N°

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIAL

OTORGADA POR: LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA  
S.A.

CUANTIA: \$ 1.00.000,00

En la ciudad de Pelileo, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi DOCTOR JORGE LLERENA VARGAS, NOTARIO TERCERO DEL ESTE CANTON, comparece AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR Santiago Xavier Vivero Cobo, domiciliado en la ciudad de Ambato, mayor de edad, y hábil para contratar y obligarse, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A., como se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento manifiestan que elevan a escritura pública del contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la notaria a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Santiago Xavier Vivero Cobo, domiciliado en la ciudad de Ambato, mayor de edad, y hábil para contratar y obligarse, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A., como se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A., se constituyo por escritura pública otorgada el 19 de enero del 2004, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero del 2004, bajo el numero cuarenta, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL DOLARES. a) a lo largo de estos años, la Compañía ha aumentado varias veces su capital, b) La junta General Universal de Accionistas de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A., reunida en Ambato, el día siete de julio del dos mil once, anulo el punto tres y cuatro de acta de la Junta General Universal de Accionistas del 25 de marzo del 2011 por ciertos errores y resolvió aumentar el capital de compañía y reformar los estatutos conforme consta en el acta de la Junta General

Universal de Accionistas que se agrega como habilitante de este instrumento.-  
**TERERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciene a nombre y en representación de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, realiza las siguientes declaraciones: **UNO)** Que la junta General de Accionistas autorizo el aumento de capital de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A. en Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** de los estados unidos de Norteamérica (\$ 250.000.00), para que el mismo alcance la cifra de un millon de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1.000.000,00).- **DOS.-** Que la junta General de Accionistas resolvió que el aumento de capital se lo hara mediante cargo a las siguientes cuentas.- 1.- Valor parcial utilidades por el año 2010, a disposición de los accionistas a reinvertir de RS\$ 36.858,14 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con catorce centavos) 2.- Reserva legal periodos anteriores US\$ 37,518,12 (treinta y siete mil quinientos dieciocho dolares de los Estados Unidos de Norteamérica con doce centavos; 3.- Saldo Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2010. US\$ 175.623.74 (ciento setenta y cinco mil seiscientos veinte y tres dólares americanos con setenta y cuatro centavos) **TRES.-** Que la Junta General de Accionistas indicar que al accionista **BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A., LE CORRESPONDEN** doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUATRO.-** Como consecuencia de lo expuesto previamente, se fija la cuantía del aumento de capital en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 250.000,00).**- **CINCO.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital su integración sera la siguiente:

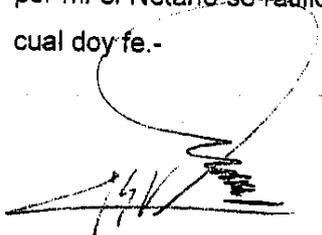
AUMENTO DE CAPITAL  
PAGADO

Nombre	actual Capital	Aumento de Capital	Utilidades 2010	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Nuevo Capital Pagado
Accionista	pagado	suscrito	2010	Legal	Facultativa	Pagado

Bienes Raíces De La Sierra "Puntosierra S.A."	749.999,00	250.000,00	36.858,14	37.518,12	175.623,74	999.999,00
Santiago Martín Sevilla Gortaire	1,00					1,00
TOTALES	750.000,00	250.000,00	36.858,14	37.518,12	175.623,74	1.000.000,0 0

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A decide reformar el estatuto de la Compañía en su artículo quinto de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$ 1.000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (UN MILLON DE DOLARES 00/100); dividida en un millón de acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de un dólar cada una (US\$1,00), las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta Universal de Accionistas conforme la Ley. Las acciones estarán numeradas del 000001 en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción." QUINTA.- Una vez inscrito este aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos en el Registro Mercantil de Ambato se emitirán los títulos de acción a favor de los accionistas suscriptores del aumento de capital. SEXTA.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. SÉPTIMA.- El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los accionistas conforme a su capital actual. OCTAVA.- DOCUMENTOS ANEXOS.- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de identificación personal del señor Santiago Xavier Vivero Cobo; Dos) La copia del nombramiento inscrito como Gerente General de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A , a favor del señor Santiago Xavier Vivero Cobo; y,

Tres) El acta de la Junta General Universal de Accionistas de LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A, celebrada en la ciudad de Ambato el día 07 de julio de 2011. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. f) Doctor Ernesto Sevilla.- ABOGADO.- Matrícula número ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua". HASTA AQUI LA MINUTA: que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

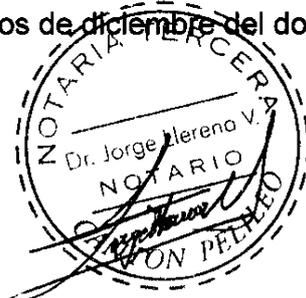


Santiago Xavier Vivero Cobo  
C.I. 180296953-3

f) El Notario Jorge Llerena Vargas, notario Tercero de este Cantón xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



**RAZON:** Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., celebrada ante mí Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero de este cantón Pelileo, el veintisiete de octubre del dos mil once, se tomo nota de la resolución N° SC.DIC.A.2011-421, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato, con fecha dieciseis de noviembre del dos mil once, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. de lo cual DOY FE.- Pelileo, a dos de diciembre del dos mil once. Lo enmendado Pelileo vale.



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA**  
**LLANTASIERRA S. A.**

En la ciudad de Ambato hoy jueves 07 de julio del año 2011 en la sala de reuniones de la empresa Automotores de la Sierra, ubicada en la Av. Atahualpa Km 2 y Río Guayllabamba a las 14h00 hrs. previa la respectiva convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta Universal.

**CONSTANCIA DEL QUORUM.**- El Secretario, constata la presencia de los accionistas señores: <sup>(1)</sup> José Luis Sevilla Gortaire, Gerente General de Bienes Raíces De La Sierra Puntosierra S.A. y el señor <sup>(2)</sup> Santiago Martín Sevilla Gortaire, quienes representan un capital de US\$ 750.000,00 dólares que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Anulación del punto tres y cuatro de la Junta Universal de Accionistas del 25 de Marzo de 2011
2. Resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2010.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
4. Aprobación del Acta de Junta Universal de Accionistas

Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal de Accionistas, siendo las 14h05 hrs. Preside la sesión, el Presidente de la compañía, Sr. Santiago Martín Sevilla Gortaire, actúa de Secretario el Gerente General de la misma Sr. Santiago Xavier Vivero Cobo.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el Sr. Santiago Martín Sevilla Gortaire declara instalada la sesión, y dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-**

**1.- Anulación del punto tres y cuatro de la Junta Universal de Accionistas del 25 de Marzo de 2011**

La Junta luego de saber que existió un error al momento de elaborar el acta en cuanto se refiere a la resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2010 y en el aumento de capital y reforma de estatutos, aprueba de forma unánime dejar sin efecto los puntos 3 y 4 de la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 25 de Marzo de 2011.

**2. Resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2010.**

La Junta, luego de conocer el Informe que a su nombre presentan el señor Presidente y el señor Gerente General de la compañía en la Junta General de 25 de Marzo de 2011, resuelve disponer el destino de los beneficios sociales del siguiente modo:

## UTILIDADES DEL AÑO 2010

- 15% Participación empleados y trabajadores	\$ 59.470,22
- Impuesto a la Renta	\$ 85.847,56
- Reserva Legal (10% sobre los resultados 2010)	\$ 25.115,05
- Utilidad a Reinvertirse en la Compañía	\$ 36.858,14
- Utilidad a Distribuirse a los accionistas	\$ 189.177,18
<b>TOTAL UTILIDAD EJERCICIO 2010.</b>	<b>\$ 396.468, 15</b>

La Junta Universal de Accionistas, expresamente resuelve que el monto a entregarse a los accionistas sea de \$189.177,18 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES 18/100), para lo cual se tomaran de los resultados del ejercicio económico 2010.

Así también, la Junta Universal de Accionistas resuelve que el saldo parcial restante de los dividendos, se utilizarán para el aumento de capital de la compañía, al igual que la totalidad de la reserva legal y facultativa de años anteriores.

### 3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta Universal de Accionistas resuelve, el aumento del capital social de la compañía de la suma de US\$750.000,00 (setecientos cincuenta mil dólares americanos 00/100) a la suma de US\$ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos 00/100) es decir en la cantidad de US\$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares americanos 00/100) con cargo a las siguientes cuentas: Valor parcial Utilidades por el año 2010 a disposición de los accionistas a reinvertirse US\$ 36.858,14 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho dólares americanos 14/100); Reserva Legal Periodos Anteriores US\$ 37.518,12 (treinta y siete mil quinientos dieciocho dólares americanos 12/100); Saldo Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2010 US\$ 175.623,74 (ciento setenta y cinco mil seiscientos veinte y tres dólares americanos 74/100).

Resuelve que la suscripción y pago de aumento de capital acordado se realice en la forma en que consta en el cuadro denominado "Cuadro Aumento de Capital", el mismo que pasa a ser parte del acta de la presente Junta.

El señor Santiago Martín Sevilla Gortaire expresamente renuncia al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en exacta proporción a su capital actual y también de manera expresa cede a favor del otro accionista Bienes Raíces De La Sierra Puntosierra S.A. la totalidad de sus derechos en las reservas facultativas y legales, renunciando al derecho de atribución. Se deja constancia que en lo que respecta a las utilidades del ejercicio económico 2010 el señor Santiago Martín Sevilla Gortaire recibe la totalidad del valor correspondiente que es de 0,30ctvs (TREINTA CENTAVOS) y el otro accionistas Bienes Raíces De La Sierra Puntosierra S.A. capitaliza la suma de 36.858,14 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 14/100) y recibe en numerario la suma de 189.176,88 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 88/100), ratificándose los dos accionistas en el mencionado cuadro contemplativo del aumento de capital, decisión que es aceptada por unanimidad por los accionistas en la Junta General

**Reforma de Estatutos.**- El señor Presidente recomienda a la Junta, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de que es aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes a la Junta, en adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de US\$ 1.000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (UN MILLON DE DOLARES 00/100); dividida en un millón de acciones ordinarias, indivisibles y nóminalivas, de un dólar cada una (US\$1,00), las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta Universal de Accionistas conforme la Ley. Las acciones estarán numeradas del 000001 en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

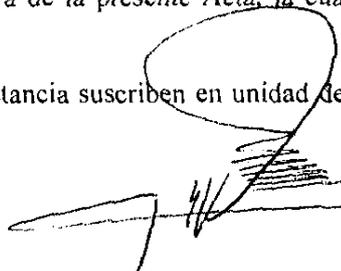
**4. Aprobación de Acta de Junta Universal de Accionistas.-** No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

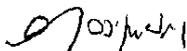
Se clausura la sesión a las 15h10. Para constancia suscriben en unidad de acto el Sr. Presidente y Sr. Secretario



Sr. Santiago Martín Sevilla Gortaire.  
PRESIDENTE



Sr. Santiago Xavier Vivero Cobo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



José Luis Sevilla Gortaire  
GERENTE GENERAL

BIENES RAÍCES DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S.A.  
ACCIONISTA

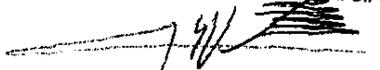


Santiago Martín Sevilla Gortaire  
ACCIONISTA

**LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.  
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Nombre Accionista	Actual Capital Pagado	Aumento de Capital Suscrito	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO			Nuevo Capital Pagado
			Utilidades 2010	Reserva Legal	Reserva Facultativa	
Bienes Raíces de la Sierra, Puntosierra S.A.	749,999.00	250,000.00	36,858.14	37,518.12	175,623.74	999,999.00
Santiago Martín Sevilla Gortaire	1.00					1.00
<b>TOTALES</b>	<b>750,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>36,858.14</b>	<b>37,518.12</b>	<b>175,623.74</b>	<b>1,000,000.00</b>

Llantas y Servicios de la Sierra S.A.

  
 \_\_\_\_\_  
 GERENTE GENERAL

**Santiago Vivero Cobo**  
 Gerente General



3929

05

HANKSUGI  
Lima - Guayaquil

1322

Ambato, 09 de Abril de 2010

Señor:  
Ing. Santiago Xavier Vivero Cobo  
Presente.

Muy señor mío:

Por encargo de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.", legalmente reunida en esta ciudad el 09 de Abril de 2010, tengo el agrado de comunicarle que la citada Junta decidió elegirle a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir del 09 de Abril de 2010 hasta el 08 de Abril de 2012.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, el diecinueve de enero de 2004, aprobada por la Intendencia de Compañías Ambato, mediante resolución número 04.A.DIC.029 del 30 de enero de 2004; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 40 el 05 de febrero de 2004. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Atentamente,

Sr. Santiago Martín Sevilla Gortaire  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía y me posesiono.  
Ambato. 09 de Abril de 2010.

Ing. Santiago Xavier Vivero Cobo  
GERENTE GENERAL

NOMBRES: SANTIAGO XAVIER VIVERO COBO  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1802969533  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCION DOMICILIARIA: AV. MIRAFLORES #11502

280

Razón: queda inscrito con el N° \_\_\_\_\_  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

27 ABR. 2010

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Pelacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO



24/10/2011

Señor: VIVERO COBO SANTIAGO XAVIER

Representante Legal de la Empresa: LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.

RUC: 1891712371001

Dirección AV. BOLIVARIANA S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	7	Sin deuda	0	0	0	0	0

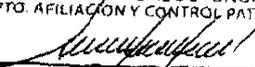
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA	1802969533	VIVERO COBO SANTIAGO XAVIER	TUNGURAHUA
0002	LLANTASIERRA	1802969533	VIVERO COBO SANTIAGO XAVIER	CHIMBORAZO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonacion o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-10-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA  
 OPTO. AFILIACION Y CONTROL PATRONAL



**IESS** Dra. Dorys Torres Gamboa  
 OFICINISTA

Firma del Funcionario  
1802934024

TORRES GAMBOA DORYS ELINA

DIRECCION PROVINCIAL  
 TUNGURAHUA



**IESS** Ing. E. [Nombre] [Apellido]  
 Subdirector [Cargo]

Firma del Director Provincial

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 180296953-3

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**VIVERO COBO SANTIAGO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E233312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**COBO SEVILLA MARIA AURELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO  
2010-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-10**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**251-0036** **1802969533**  
NÚMERO CÉDULA

**VIVERO COBO SANTIAGO XAVIER**

**TUNGURAHUA** **AMBATO**  
PROVINCIA CANTÓN

**LA MATRIZ** **-**  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**RAZÓN:** Al margen de la Escritura Pública celebrada ante mí el diecinueve de Enero del año dos mil cuatro, tome debida nota acerca de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada por la Compañía "LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.", según Escritura Pública, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua; y, que mediante Resolución número: **SS.DIC.A.2011-421**, de la Señora Intendente de Compañía de Ambato a sido aprobada en su totalidad; y, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo Segundo de tal Resolución.- Ambato a seis de Diciembre del año dos mil once.-

**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.421, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 16 del 2011, bajo el número Novecientos Ochenta y Dos (0982) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3929 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 040 de Febrero 05 del 2004, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 09 del 2.011.-

**Dr. Hernán Palacios Pérez**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

